



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO**

Sincelejo, catorce (14) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicado N°: 70-001-33-33-003-**2018-00380-00.**
Accionante: Reina Esther Sierra Marzán.
Demandado: Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio “FOMAG” – Departamento de Sucre – Secretaría de Educación Departamental.

ASUNTO: Fija fecha audiencia inicial.

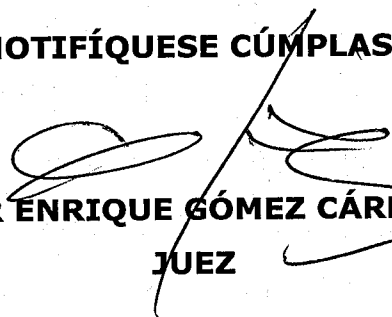
Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día 25 de julio de 2019, a partir de las 10:00 a.m. en la sala de audiencia N° 29, situada en el segundo piso, del edificio GENTIUM, ubicado en la Carrera 16 N° 22 - 51, de la ciudad de Sincelejo.

SEGUNDO: Téngase a la Dra. NATALIA MARÍA ANGULO DE LA OSSA, identificada con la C.C. N° 1.103.099.849 y T.P. N° 232.886 del C.S. de la J., como apoderada judicial del Departamento de Sucre, según mandato adjunto a folio 44.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE


CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ